



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 07/2015
Publicación Especial 2015

Resolución General Rentas D.G.R.M. Nº 005/15

“Implementando la emisión de comprobantes respaldatorios (tickets) para la acreditación de recaudación de tributos municipales, y estableciéndolos como únicas constancia de pago de los tributos municipales”

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL

INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento
Urbano

ING JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 03-MAR-15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 1 de MAR de 2015.

VISTO:

Artículo 12 del Código Tributario Municipal (Ordenanza N°
1166/84);

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de valerse de los medios que nos brinda la tecnología a fin de alcanzar una mejor y eficiente recaudación de los tributos municipales;

Que, para los contribuyentes la implementación de un sistema de impresión electrónica de tickets respaldatoria en las oficinas de la Dirección General de Rentas, de los pagos que realizaren en concepto de tributos municipales, les permitirá tener un respaldo informático para acreditar su cumplimiento frente a las obligaciones tributarias municipales;

Que, para el personal encargado de la recaudación de los tributos la implementación del sistema indicado en el párrafo precedente, redundará la liberación del control manual de cada uno de los comprobantes emitidos;

Que, representará un sistema mas eficiente al momento de realizar auditorias, toda vez que, estas impresoras están provistas de un disco duro donde se encuentran grabados todos los comprobantes impresos;

Por ello, y en pleno ejercicio de la facultad que otorga el artículo 12º del Código Tributario Municipal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - IMPLEMENTARSE, para la acreditación de recaudación de tributos municipales, la emisión de comprobantes respaldatorios (tickets) mediante la utilización de equipamientos electrónicos o impresoras de tickets;

ARTICULO 2º - ESTABLECER, como única constancia de pago de los tributos municipales el ticket implementado en el artículo anterior;

005-15



ARTICULO .3° - COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Público
Municipal.....

RESOLUCION GENERAL DGRM N°

0005-15



[Handwritten signature]
C. P. Mariani German Toledo
Director General de Rentas
Municipales de S.F.V. de Catamarca